

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

ESTUDIOS CLÍNICOS AECC 2024

Objetivo	<p>Concesión de ayudas económicas por parte de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer a proyectos de estudios clínicos multicéntricos, no promovidos por la industria farmacéutica que aceleren la transferencia de resultados en beneficio de los pacientes y el desarrollo de investigaciones innovadoras que puedan modificar la práctica clínica.</p> <p>Los proyectos de investigación propuestos deberán dar respuesta a una inquietud clínica en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios clínicos innovadores no comerciales, promovidos por los investigadores o sociedades académicas. - Análisis de biomarcadores predictivos. - Estudios clínicos multidisciplinares novedosos, que evalúen una estrategia terapéutica/diagnóstica multimodal. - Estudios de diagnóstico precoz y/o prevención del cáncer. - Estudios clínicos de nuevas estrategias quirúrgicas, nuevas tecnologías, cuidados paliativos, incluyendo comparaciones entre distintos abordajes terapéuticos. - Ensayos clínicos de fases 2 y 3, incluyendo fármacos con licencia. <p>El proyecto de investigación deberá ser o bien tener un impacto claro en los pacientes, con existencia de una base sólida de investigación preliminar que sustente las hipótesis planteadas. El planteamiento del proyecto deberá responder a una necesidad clínica existente, demostrando capacidad de innovación, permitiendo objetivar avances tangibles para los pacientes fomentando el intercambio de ideas entre la investigación traslacional y clínica; y proporcionando evidencias para su implantación en la práctica clínica.</p>
Web	https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/ayudas/proyectos/estudios-clinicos-aecc-2024
Plazo	<p>Hasta el 8 de febrero de 2024 a las 15:00h</p> <p>Se presentará a la FiHM antes del 1 de febrero 2024</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Requisitos	<p>Podrán ser beneficiarias las entidades e instituciones sanitarias sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al Sistema Nacional de Salud, hospitales o centros de atención primaria, donde se vayan a llevar a cabo las investigaciones, mediante la formalización de un convenio.</p> <p>En el proyecto de investigación, la figura del promotor debe recaer de forma exclusiva y única en la entidad gestora de la institución solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupo multicéntrico: <p>Los proyectos de investigación deberán ser proyectos multidisciplinares (investigación clínica y traslacional) y multicéntricos, realizados de acuerdo a un protocolo único. Los grupos beneficiarios deberán estar compuestos por personal de distintos centros, pudiendo estar compuestos por personal de un único centro en casos debidamente justificados. Cada uno de los centros participantes deberá acreditar que tiene experiencia en investigación clínica previa en el ámbito del diagnóstico y tratamiento de las</p>
-------------------	--

	<p>enfermedades oncológicas, preferentemente en el contexto del sujeto de la acción, y que el investigador del centro tiene acreditación para realizar investigación clínica (tipo Good Clinical Practice).</p> <p>Uno de los jefes de grupo actuará como coordinador científico del programa de investigación, encargado de presentar el programa de investigación en la presente convocatoria.</p> <p>El IP o coordinador científico deberá tener una carrera investigadora demostrable y haber realizado una tesis doctoral.</p> <p>Según la naturaleza del estudio se valorará positivamente la existencia de una amplia distribución geográfica nacional en la propuesta, en centros donde tengan trayectoria demostrable en la promoción de este tipo de iniciativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compatibilidades/incompatibilidades: <ul style="list-style-type: none"> o La solicitud de la presente ayuda es incompatible con la solicitud de otra ayuda a Lab, Proyectos Estratégicos, Proyectos Generales y Estudios Clínicos AECC, de la presente convocatoria. Sí será compatible con la percepción de una ayuda Lab, Proyectos Estratégicos, Proyectos Generales AECC de convocatorias pasadas o futuras. o Las personas beneficiarias de ayudas a Grupos Coordinados, Proyectos Coordinados o Estudios Clínicos de convocatorias pasadas podrán presentar su candidatura a la presente convocatoria y resultar adjudicatarios siempre que la anterior ayuda haya terminado antes del comienzo de la ayuda concedida. o Los/as coordinadores/as científicos/as y colaboradores solo podrán participar en una solicitud con presupuesto asociado dentro de la convocatoria Estudios Clínicos AECC. o El personal beneficiario de una ayuda a Proyectos de la Fundación podrá tener a su vez dos ayudas AECC destinadas a personas (Postdoctoral, Investigador, Clínico Senior) siempre que una de ellas haya superado el seguimiento de la segunda anualidad. o Las personas solicitantes sólo podrán presentar una propuesta para la presente convocatoria. Sí podrán participar en una propuesta a esta o a las convocatorias de Lab, Proyectos Generales, Proyectos Estratégicos, o Proyectos Coordinados de la presente convocatoria si no requieren un presupuesto asignado.
<p>Cómo se solicita</p>	<p>Documentación necesaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Original escaneado del DNI (Applicant Valid ID) por ambas caras, o el permiso de residencia en vigor o pasaporte. - Currículum Vitae Abreviado (CVA) del coordinador científico (Applicant CVA) y jefes de los grupos colaboradores que soliciten presupuesto (Collaborator CVA) en formato de de la FECYT/MINECO (máximo 4 páginas). Los méritos y contribuciones deberán quedar claramente reflejados, especialmente en las publicaciones (indicar posición en la lista de autores) en los proyectos de investigación y patentes. Se

	<p>valorarán los artículos publicados en los últimos 5 años, dentro de cualquier área temática.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria científica (Scientific Proposal, plantilla Fundación). En la memoria deberá quedar reflejada la estructura y coordinación entre los grupos participantes dentro de la propuesta, así como la dedicación al proyecto por parte de cada uno de ellos. - Presupuesto (Budget, plantilla Excel Fundación): presupuesto que refleje los conceptos y la cuantía de la ayuda solicitada distribuido en cinco anualidades. Se especificarán las partidas que correspondan a cada grupo de investigación. - Conformidad de la institución coordinadora (Letter of Support from the Research Center) (según plantilla Fundación) donde se vaya a realizar el estudio clínico firmada por el representante legal. - Informe de actividad de la institución (Center Activity Report, plantilla Fundación; formato PDF): completar indicadores de actividad de la unidad de ensayos clínicos de la institución coordinadora donde se va a realizar el ensayo clínico para acreditar experiencia previa. - Vídeo explicativo (en inglés o en español) de una duración no superior a 5 minutos, en el que se resuma los objetivos y el alcance de los resultados del proyecto a nivel científico (Scientific video). - Autorizaciones e informes: los proyectos deberán contar con las autorizaciones legalmente establecidas. Esta documentación no es necesaria para la solicitud, pero se solicitará en el caso de los proyectos beneficiarios
Presentación de solicitudes	Los solicitantes deberán acceder al Área Personal dentro del Área del Investigador y registrarse en el sistema de gestión de ayudas . Tras completar el proceso de registro, se podrá realizar cualquier solicitud utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria
Dotación	200.000€/año.
Duración	Máximo 5 años.
Observaciones	<p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad científica, interés y viabilidad del programa de investigación (0-30 puntos). - Historial científico de los grupos (coordinador científico, jefes de grupo y equipos investigadores). Valoración de la estructura de los grupos y de su nivel de dedicación y coordinación (0-30 puntos). - Multidisciplinariedad del equipo de investigación (0-10 puntos). Impacto de los resultados en el paciente (0-30 puntos). <p>La Fundación concederá una ayuda por un importe bruto total máximo de 1.000.000€, más 3.000€ adicionales a la dotación total de la ayuda para cubrir cualquier coste generado por el personal investigador referente a la protección de los resultados de investigación.</p>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: cjimenez@fundacionhm.com